



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



VNIVERSITAT  
D VALÈNCIA



uvinvestigació

## Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2024

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Finalidad</b>	<p>La finalidad de estas ayudas es facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un SECTI más competitivo a nivel nacional e internacional.</p> <p>Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10% de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización.</p> <p>Será obligatorio que, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación, las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP y procedan a su cobertura, entendida como la efectiva incorporación al puesto de la persona que resulte adjudicataria en el correspondiente proceso selectivo.</p>
<b>Entitat convocant</b>	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
<b>Web AEI</b>	<a href="https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa-6">https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa-6</a>
<b>Plazo</b>	<p>Plazo AEI: desde el 2 al 24 de julio de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).</p> <p><b>Plazo INTERNO: desde el del 2 al 23 de julio de 2024</b></p>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Duración</b>	La duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años, conforme a lo indicado en la solicitud de ayuda. La fecha de inicio del periodo de ejecución se especificará en la resolución de concesión que, en cualquier caso, no será anterior al 1 de abril de 2025.
<b>Tipo de contrato</b>	La vinculación laboral de los/as IP a las entidades beneficiarias se realizará a través de la modalidad de contrato de investigador/a distinguido/a, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.



<p><b>Dotación</b></p>	<p>Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000,00 de euros, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.</p> <p>Actividades financiadas incluidas en las actuaciones:</p> <p>Con carácter obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costes de ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.</li> <li>• Costes de contratación del/de la IP de la actuación: desde la fecha de inicio del periodo de ejecución de la actuación hasta la fecha previa a la de cobertura del puesto de trabajo de carácter permanente.</li> </ul> <p>Retribución mínima salarial del contrato con dedicación a tiempo completo: 80.000 € brutos anuales.</p> <p>Coste de contratación máximo financiable por año: 150.000 €.</p> <p>Opcionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones: Gastos destinados a adecuación de espacios, renovación de laboratorio y similares, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la IP de la actuación.</li> </ul> <p>Costes Indirectos: 25% sobre los costes directos de ejecución del proyecto de I+D+i y de establecimiento y/o mejora de instalaciones.</p>
<p><b>Requisitos de la personas investigadora principal propuesta</b></p>	<p>Las actuaciones financiadas serán lideradas por una persona que actuará como IP y que deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá ser anterior al 1 de enero de 2017. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos.</li> <li>b) Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.</li> <li>c) No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.</li> <li>d) No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado c). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.</li> </ol> <p>1.º Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria.</p> <p>2.º No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación.</p> <p>3.º No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2023 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.</p> <p>El incumplimiento de los requisitos del/de la IP que se detectase durante el procedimiento de instrucción de la convocatoria determinará la exclusión de la solicitud. Si el incumplimiento se produjese una vez concedida la ayuda, podrá suponer la interrupción de la actuación y el inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención concedida.</p>

PROCEDIMIENTO	
<b>Procedimiento</b>	<p>El/la IP interesado/a en la ayuda será quien rellene el formulario a través de la aplicación de solicitud, y adjunte la documentación que deba acompañar, como parte integrante de la misma.</p> <p>Para que el representante legal autorice al/la IP en la aplicación, y éste/a pueda tener acceso al formulario de solicitud, deberán remitir su expresión de interés, cumplimentando el modelo de este <a href="#">enlace</a> al Servicio de Gestión de la Investigación mediante la Sede Electrónica (ENTREU), al grupo ATRAE, accediendo a través del siguiente enlace:  <a href="https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&amp;idgrupo=6350">https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&amp;idgrupo=6350</a></p> <p>El/la IP propuesto/a debe estar dado/a de alta también en el Registro Unificado de Solicitantes (RUS) antes de crear el registro de solicitud, puesto que sus datos se volcarán en la aplicación.</p> <p>Para que el representante legal de la entidad vise, firme y registre electrónicamente la solicitud presentada por el/la IP interesado/a, éste/a deberá remitir al Servicio de Gestión de la Investigación, con anterioridad al 23 de julio de 2024, mediante la Sede Electrónica (ENTREU), al grupo ATRAE, accediendo a través del siguiente enlace:  <a href="https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&amp;idgrupo=6350">https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&amp;idgrupo=6350</a></p> <p><b>Certificado del acuerdo favorable del Consejo de Departamento/Instituto/ERI en el que figure el compromiso de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ofrecer al personal investigador contratado una incorporación adecuada a sus estructuras, así como la participación en las tareas docente de un departamento, de acuerdo con lo establecido en el ACGUV 220/1019 “Criterios de participación de la Universitat de València en las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador doctor”.</b></li> </ul>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>Gestores SGI</b>	José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – <a href="mailto:persoinv@uv.es">persoinv@uv.es</a>